



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 104/2009, relacionado con la solicitud del Consejo Departamental de Materias Básicas para declarar desierto en la Facultad Regional Rosario el Concurso Público de Profesor, con una y media (1,5) Dedicación Simple, en dos (2) cursos de la asignatura Probabilidad y Estadística – Área Matemática del Departamento Materias Básicas , y

CONSIDERANDO

Que el llamado a dicho concurso fue aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 289/2005 y autorizado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 1312/2005.

Que, del llamado a concurso de la asignatura Probabilidad y Estadística, quedó pendiente de substanciación un (1) cargo de Profesor con una y media (1,5) Dedicación Simple, en dos (2) cursos, por enfermedad de la única aspirante inscripta.

Que la misma renunció a sus cargos en la Facultad Regional Rosario para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que dado el tiempo transcurrido, desde la autorización del llamado a concurso, la cátedra ha sufrido modificaciones.

Que se estima correspondiente, declarar desierto el llamado a concurso de Profesor, de la asignatura Probabilidad y Estadística, y proceder a efectuar un nuevo llamado encuadrado en la normativa vigente, concordante con la Organización de Cátedra.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó y evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, declarar desierto en la Facultad Regional Rosario el Concurso Público de Profesor, con una y media (1,5) Dedicación Simple, en dos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

(2) cursos de la asignatura Probabilidad y Estadística – Área Matemática del Departamento Materias Básicas, aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 289/2005 y autorizado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 1312/2005.

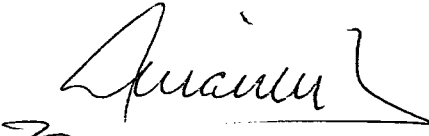
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

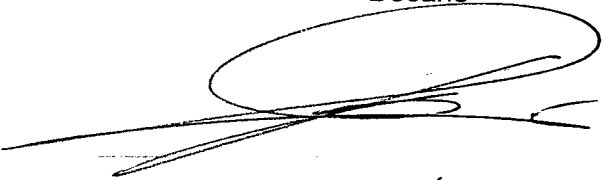
RESOLUCIÓN N° 583/2009



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico